



**BLOQUE DE CONCEJALES
"JUNTOS POR EL CAMBIO"**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La Resolución N° 4501/21 sancionada por este Cuerpo Deliberante en fecha 21 de Enero de 2021 y que al día de la fecha no obtuvo respuesta alguna. Y;

CONSIDERANDO

Que, la información solicitada en la Resolución N° 4501/21 es de vital importancia de cara al trabajo frente a la Pandemia Covid-19.

Que, los ciudadanos tienen el derecho a la información y a los datos exactos y oficiales sobre la situación epidemiológica y el funcionamiento del operador de Salud pública de Reconquista.

Que, brindar información oficial es una herramienta para brindar transparencia y crear conciencia social, por lo cual este Cuerpo Deliberante decidió reiterar la Resolución en cuestión.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

RESOLUCIÓN N° /2021

ARTICULO 1: Reiteráse los términos al director del Hospital Regional de la Resolución N° 4501/21 sancionada por el Concejo Municipal de Reconquista en fecha 21 de Enero de 2021, la cual en su artículo 1 reza:

Artículo 1: El concejo Muniicpal de reconquista vería con agrado que el director del Hospital Regional Reconquista "Olga Stucky de Rizzi" informe las siguientes estadísticas de la pandemia Covid-19, diferenciado por localidad al día de la fecha:

- Cantidad de personas contagiadas.
- Cantidad de personas recuperadas.
- Cantidad de casos activos.



**BLOQUE DE CONCEJALES
"JUNTOS POR EL CAMBIO"**

- *Cantidad de personas internadas a lo largo de la pandemia y a la actualidad (Diferenciar entre UTI y/o diferentes áreas).*
- *Cantidad de personas internadas fallecidas (Diferenciar entre UTI y/o diferentes áreas).*
- *Porcentaje de fallecimientos en relación a cantidad de personas internadas. (Diferenciar entre UTI y/o diferentes áreas).*
- *Disponibilidad de camas para pacientes Covid-19 en el nosocomio, como así también en el hospital de "campaña" Covid-19.*

ARTÍCULO 2: Comuníquese.